



EXP	0553318
DOC	1605484



28 JUN. 2022

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053 - 2022/MPH

Huacho, 24 de Junio de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2022, de fecha 23.06.2022 el Expediente N° 0553318 de fecha 04.02.2022; Proveído N° 0405-2022-GM/MH de fecha 07.02.2022; Proveído N° 0056-GGDS/MPH-2022 de fecha 09.02.2022; Informe N° 045-2022-MPH-SGPSVL-RLQ de fecha 17.02.2022; Informe N° 0132-2022-SGPS/MPH de fecha 17.02.2022; Informe N° 0242-2022-GGDS/MPH-2022 de fecha 18.02.2022; Documento N° 1538301 de fecha 21.02.2022; Proveído N° 0595-2022-GM/MH de fecha 22.02.2022; Informe N° 008-2022-MPH-OPEPE-ILS de fecha 28.02.2022; Informe N° 0185-2022-/MPH-OPEPE de fecha 28.02.2022; Informe N° 0181-2022-OGPPI/MPH de fecha 01.03.2022; Informe Legal N° 0131-2022-OGAJ/MPH de fecha 02.03.2022; Informe N° 095-2022-GM/MPH de fecha 04.03.2022; Proveído N° 0185-2022-ALC/MPH de fecha 04.03.2022; Carta N° 0266-2022-SG/MPH de fecha 07.03.2022; Carta N° 011-2022-CALRCA-MPH de fecha 22.03.2022; Carta N° 0347-2022-SG/MPH de fecha 25.03.2022; Carta N° 04-2022-CDRYE/MPH de fecha 20.04.2022; Documento N° 1571323 de fecha 25.04.2022; Memorando N° 261-2022-SG/MPH de fecha 02.05.2022; Informe N° 031-2022-MPH-OPEPE-ILS de fecha 04.05.2022; Carta N° 492-2022-SG/MPH de fecha 05.05.2022; Carta N° 0516-2022-SG/MPH de fecha 12.05.2022; Carta N° 006-2022-CCDRYE/MPH de fecha 20.03.2022; Proveído N° 0411-2022-ALC/MPH de fecha 20.05.2022; Carta N° 0081-2022-SG/MPH de fecha 25.05.2022; Carta N° 009-2022-CCDRYE/MPH de fecha 31.05.2022; Proveído N° 0439-2022-ALC/MPH de fecha 31.05.2022; Oficio N° 089-2022-SG/MPH de fecha 31.05.2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26) del art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Concejo Municipal 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante expediente 0553318 de fecha 04.02.2022 el Sr. ERASMO AMADEO CARREÑO CISNEROS, en su calidad de Presidente de la Asociación Deportiva CLUB MASTER HUACHO, presenta la voluntad de la suscripción de un convenio de Cooperación Institucional con el objetivo de establecer mecanismos, procedimientos y acciones de cooperación para fomentar la práctica deportiva y la recreación en los adultos mayores de manera permanente.

Que, mediante Informe N° 008-2022-MPH-OPEPE-ILS de fecha 28.02.2022 la especialista de Cooperación Técnica y promoción de la inversión precisa que es factible suscribir un CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE la Asociación Deportiva CLUB MASTER HUACHO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, para el cumplimiento de los objetivos materia del convenio.

Que, mediante Informe N° 0185-2022-/MPH-OPEPE de fecha 28.02.2022 precisa que la suscripción del convenio no genera transferencia de recursos económicos, ni pago de contraprestación alguna, entre ambas instituciones, por tratarse de un convenio de cooperación interinstitucional.

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2022/MPH

- 2 -

Que, mediante Informe Legal N° 0131-OGAJ/MPH de fecha 02.03.2022 precisa que es factible y procedente la suscripción del convenio con la Asociación Deportiva CLUB MASTER HUACHO, por cuanto su objetivo primordial es establecer mecanismos, procedimientos y acciones de cooperación para fomentar la práctica deportiva y la recreación en los adultos mayores de manera permanente.

Que, habiendo pasado el referido expediente a estación orden del día, y luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el numeral 8) y 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa de lectura y aprobación de actas; y, con el voto MAYORITARIO de los señores regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al señor Alcalde, MARCIAL HUGO ECHEGARAY VIRU, la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA y la Asociación Deportiva CLUB MASTER HUACHO, con el objetivo primordial de establecer mecanismos, procedimientos y acciones de cooperación para fomentar la práctica deportiva y la recreación en los adultos mayores de manera permanente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística ejecute las acciones técnicas conforme a los instrumentos de gestión de la entidad, para los efectos de la consecución de la suscripción del presente convenio, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVASE los actuados a la Oficina Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística para el trámite a seguir en atención al artículo segundo del presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

Interesado
GM/GGDS
OGPPI/OPEPE
SALA DE REGIDORES
OTICI/ARCHIVO